TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNILLO DE IMPUGNACION PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-11/2022

DENUNCIANTE:
XXXXXXXXXX

DENUNCIADOS:
JUAN ARTURO SALINAS PACHECO, DIRECTOR GENERAL DE LA REVISTA PANORAMA DE BAJA CALIFORNIA Y OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/08/2022

MAGISTRADA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a treinta de marzo de dos mil veintitrés.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** a la magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por **ODILAR MORENO GRIJALVA**, en su carácter de colaborador de la revista "Panorama de Baja California" y denunciado, dirigido a la Sala Guadalajara del Poder Judicial de la Federación con el que interpone **JUICIO ELECTORAL**, en contra de la sentencia de dieciséis de marzo del año que transcurre, dictada por este Tribunal en el expediente **PS-11/2022. Conste**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Por recibida la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Así lo acordó y firma Carola Andrade Ramos, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**